



Resolución Directoral N° 003-2017-BNP/ODT

Lima, 10 MAR. 2017

VISTOS, el Informe N° 015-2017-BNP/ODT-AP, de fecha 07 de marzo de 2017, emitido por el Área de Presupuesto de la Oficina de Desarrollo Técnico; el Memorandum N° 424-2017-BNP/ODT, de fecha 07 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico; mediante el cual solicita la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático realizadas en el mes de FEBRERO de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 172-2016-BNP, de fecha 27 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, y sus Anexos;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 182-2010-BNP, de fecha 13 de octubre de 2010, la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú delegó al Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico la función de emitir actos administrativos a través de una Resolución Directoral sobre la aprobación de Notas Modificadorias del Presupuesto, conforme a lo señalado en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2012-EF, indica que *“Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos (...)”*; asimismo, conforme al numeral 40.2 del señalado artículo, el Titular de la Entidad puede delegar esta función;

Que, según lo dispuesto en el artículo 20, numeral 20.1, literal b), inciso i) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y modificatorias, *“Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01, Publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 30 de Diciembre del 2016, se aprueba los Cuadros de Plazos de la Fase de



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2017-BNP/ODT (Cont.)

Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2017, correspondiente a los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional;

Que, conforme al Memorándum N° 424-2017-BNP/ODT y el Informe N° 015-2017-BNP/ODT-AP, ambos de fecha 07 de marzo de 2017, la Oficina de Desarrollo Técnico y su Área de Presupuesto, opinan que es necesario formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que se han realizado dentro del Pliego/Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú, durante el mes de **FEBRERO** de 2017, adjuntando el respectivo proyecto resolutivo;



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y el Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú, durante el mes de **FEBRERO** del año 2017.

Artículo 3.- La Secretaría General remitirá copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese




MIGUEL ÁNGELES CHUQUIRUNA
Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico
Biblioteca Nacional del Perú

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2017 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU [000085]
RESOLUCION : N°003-2017-BNPI/ODT

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	268,609	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	494,912
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	38,288
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	75,102	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	4,392
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	230,938
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	7,100	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	940
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	6,518
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000972 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	2,881	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	7,780	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	165,650	0
5001031 PRESERVACION Y DIFUSION DE ACERVOS BIBLIOGRAFICOS, DOCUMENTALES Y ARCHIVISTICOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	1,511	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	295	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	247,060	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					775,988	775,988



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2017 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
 EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU [0000865]
 RESOLUCION : N°003-2017-BNP/ODT

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	104	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	564	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	132,094	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000972 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	113,500
5001031 PRESERVACION Y DIFUSION DE ACERVOS BIBLIOGRAFICOS, DOCUMENTALES Y ARCHIVISTICOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	19,262
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					132,762	132,762
TOTAL RESOLUCION :					908,750	908,750


PERSONA DELEGADA


BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
 Oficina de Desarrollo Técnico
 Econ. Rigoberto Angulo Churruarín
 Área de Presupuesto

**FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO**